CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez pasó el presente proceso, a fin de fijar nueva fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte, a la diligencia programada el 12 de agosto de 2020 no se hicieron presentes las partes

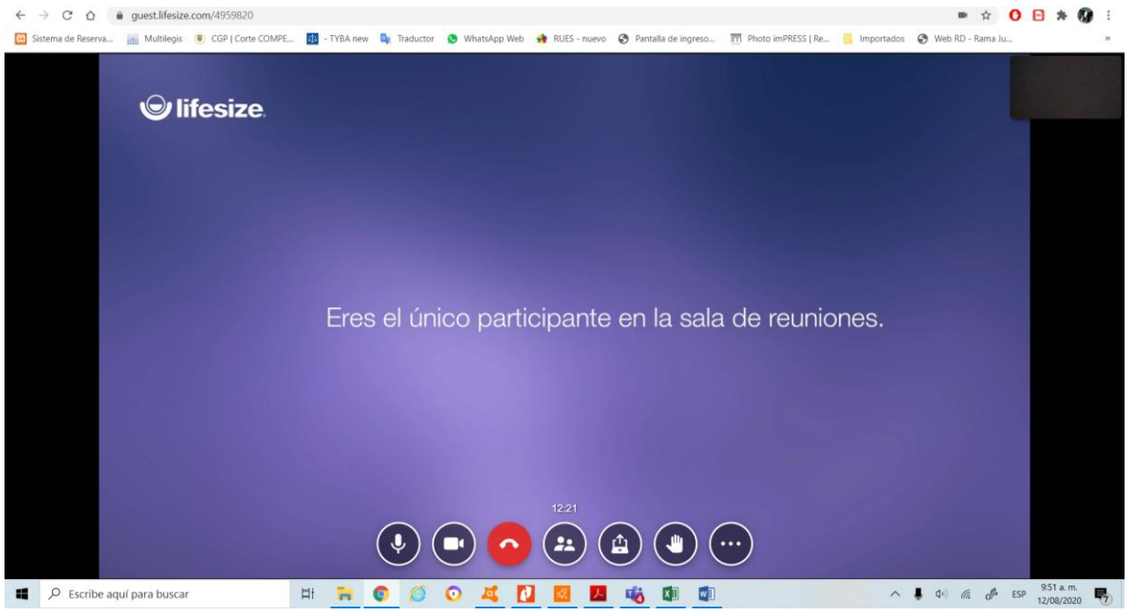

Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 19 de agosto de 2020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1011
Proceso: PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante: JAQUELINE GUTIERREZ
Absolvente: IVAN AGUSTIN VALENCIA LANDAZURI
Radicación: 760014003001 **2020-00001-**00

Conforme la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se había fijado fecha para adelantar la diligencia de que trata el asunto el 12 de agosto del año que corre sin contemplar el tiempo que se requiere para la notificación del absolvente, se procederá a fijar nueva fecha.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora el martes **6 de octubre del año dos mil veinte (2020),** a las **9:30 am,** para llevar a cabo el Interrogatorio de Parte al señor IVAN AGUSTIN VALENCIA LANDAZURI.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte interesada que debe asumir las cargas procesales que le corresponde, es decir, debe hacer la efectiva notificación de la parte

absolvente, previa a la fecha y hora que el despacho ha señalado, pues de lo contrario el despacho entenderá que ha desistido de la presente solicitud y del presente trámite (art. 317 del C.G.P.) y así se declarará por parte de este despacho.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que indiquen al despacho su correo electrónico, a fin de proceder a realizar la audiencia en forma virtual, tal como lo indica el art. 7° del Decreto 806 del 2020, a donde se les remitirá oportunamente la información de cuál será el canal disponible para llevar a cabo la misma.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En Estado No. **090** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **20 de agosto 2020**

Secretaria,

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

jl